

ANEXO

La carrera de Especialización en Pediatría, Centro Formador Hospital Infantil Municipal, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, y ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 221/09.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudio	Se incorporen actividades de capacitación en atención y prevención del trauma.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta una modificación del plan de estudio y la Resolución del Consejo Superior N° 1028/17 que aprueba las modificaciones del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).
Plan de estudio	Se unificó el plan de estudio para los Centros Formadores, en donde se incorporó entrenamiento quirúrgico en simuladores, se amplió la rotación en Neonatología, se diferenciaron las horas correspondientes a la formación práctica con las de guardias, se agregaron contenidos de trauma pediátrico y se especificaron las habilidades prácticas en los diferentes años.
Estables/Invitados	Incrementó la composición total del cuerpo académico de 28 a 51 docentes.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Infantil Municipal, se inició en el año 1995 en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se dicta, además, en otros dos centros formadores, cuya acreditación está aún vigente: Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y Hospital Pediátrico del Niño Jesús.

En lo que refiere al clima académico, hay vinculación de la Especialización con carreras de grado y posgrado que se dictan en el Centro Formador.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior N° 99/89 que aprueba la creación de la Carrera, Resolución Consejo Superior 285/16 que reconoce al Hospital Infantil Municipal como Centro Formador, Res. Consejo Directivo N° 1504/17 que designa al Director del Centro Formador y Res. Consejo Directivo N° 977/17 y su modificatoria N° 1921/17 que designa al Coordinador Académico de la Especialización.

También se adjunta la Resolución del Consejo Superior N° 1028/17 que aprueba las modificaciones del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se presenta la Resolución Consejo Superior N° 39/19 que aprueba la modificación del plan de estudio.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la reglamentación del ROTE, la estructura de gestión está conformada por el Consejo Académico -que debe asegurar la representación de todos los Centros Formadores y en el caso de sea un centro único el número de integrantes no puede ser inferior a 3-, el Coordinador Académico de la especialización y el Director del Centro Formador. Según la Res. Consejo Superior N° 1028/17 que aprueba el ROTE, el Coordinador preside el Consejo Académico de la carrera, órgano de gobierno a cargo de las funciones de evaluar periódicamente la vigencia y pertinencia del plan de estudio de la carrera y proponer las modificaciones que considere convenientes, controlar las actividades académicas de los Centros Formadores de la Especialización (cumplimiento del Reglamento y de los Programas correspondientes) realizando visitas y reuniones periódicas con los diferentes estamentos involucrados, y elaborar y llevar a cabo las evaluaciones promocionales y de finalización de la carrera. Son funciones del Director del Centro Formador asesorar y facilitar a estudiantes los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos, organizar las actividades científicas en su Centro Formador y proponer a los integrantes del cuerpo docente de la carrera.

Asimismo, el nuevo Reglamento establece que las máximas autoridades del Centro Formador deben designar un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación constituido por 5 profesionales con trayectoria reconocida, con la finalidad de interactuar con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud respecto de las normativas vigentes, participar como supervisores de la formación de los cursantes, en las evaluaciones, en las medidas disciplinarias y demás.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y se considera adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIO

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudio:

Plan de estudio		
Aprobación del Plan de estudio por Resolución Consejo Superior N° 39/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (módulos y cursos complementarios)	11	1528
Formación práctica (actividades de entrenamiento quirúrgico en simuladores y rotaciones)	4 niveles	6024
Guardias	-	2816
Carga horaria total de la carrera		10.368 horas
Duración de la carrera (incluyendo el trabajo final): 4 años		

Organización del plan de estudio:

Se estructura mediante espacios curriculares teóricos, prácticos y de simulación a partir de un marco de referencia común para los diferentes Centros Formadores de la Carrera.

Los módulos se organizan en cuatro ejes correlacionados que abarcan las diferentes perspectivas sobre las que se fundamenta la Cirugía Pediátrica como disciplina científica.

La estructura modular se desarrolla mediante actividades docentes, asistenciales y de investigación en espacios áulicos e institucionales (consultorios, internado, guardia, quirófanos y entrenamiento quirúrgico en simuladores), instancias de tutoría y en las diferentes Unidades de rotación del Centro Formador.

Diariamente el cursado implica: horas de actividad del Servicio (internado, quirófano, consultorio de guardia), rotaciones, actividades en simuladores, guardias fijas y rotativas.

Respecto de la acreditación anterior, la institución informa en la autoevaluación que se unificó el plan de estudio para los Centros Formadores, en donde se incorporó entrenamiento quirúrgico en simuladores, se diferenciaron las horas correspondientes a la formación práctica con las de guardias y se especificaron las habilidades prácticas en los diferentes años.

Asimismo, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se presenta la modificación del plan de estudio, donde se incorpora la rotación obligatoria en Neonatología quirúrgica, en tercer y cuarto año de la carrera. De este modo se incrementa la carga horaria práctica total de la carrera, de 8556 a 8876 horas.

La carga horaria total de 10.368 horas resulta suficiente para cumplir con los objetivos de formación pretendidos, dado que permite que las actividades de formación práctica se realicen con la intensidad suficiente y por consiguiente, garantiza que el egresado adquiera las habilidades y destrezas previstas por los objetivos de la carrera.

En cuanto a la recomendación efectuada de incorporar actividades de capacitación en atención y prevención del trauma, en la respuesta de la institución se modificaron los contenidos de la Unidad V Trauma y se incorporaron referencias bibliográficas, correspondientes al Módulo II Introducción Clínico Quirúrgica Pediátrica. También en la modificación del plan de estudio se incorporaron ateneos anátomo-clínicos y de morbimortalidad y complicaciones en los cuatro módulos del programa teórico y práctico.

Los contenidos incorporados en la unidad de trauma como los ateneos anátomo-clínicos y de morbimortalidad y complicaciones resultan adecuados. Se advierte que se ampliaron conceptos respecto del politraumatizado y uso de métodos de diagnóstico, lo cual es pertinente. En lo que refiere al uso de métodos complementarios de diagnóstico se recomienda dar énfasis a la ecografía fast. Asimismo, es importante hacer hincapié en el manejo integral quirúrgico, fundamentalmente control del daño y técnicas quirúrgicas.

Por lo expuesto, los contenidos son adecuados para la formación de un especialista en cirugía pediátrica, organizados en niveles de complejidad creciente. Además, las referencias bibliográficas sugeridas para cada módulo resultan adecuadas y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Del total de 8876 horas prácticas, se dividen en: 6024 Práctica profesional 2816 Guardias 36 de Inglés
Se consignan expresamente en el Plan de Estudio	

La carrera se dicta bajo la modalidad de residencia en el Centro Formador Hospital Infantil. De acuerdo con lo establece el plan de estudio y lo consignado en las fichas de ámbitos y servicios, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden: consultorios externos, internación, quirófano, entrenamiento quirúrgico en simuladores, reuniones del Departamento, actividades científicas y guardias. Además, se incluyen las siguientes rotaciones: en primer año, 3 meses en Clínica pediátrica y 2 en Neonatología, en segundo año, 2 meses en Cirugía plástica y reconstructiva, en tercer año, 2 meses en Neonatología quirúrgica y en cuarto año, 3 meses en Cirugía genito-urinaria y 2 meses en Neonatología quirúrgica.

En la modificación del plan de estudio presentado en la respuesta de la institución, se amplió la duración de la rotación en Neonatología, alcanzando una duración total de 6 meses. Se señala que cada una de estas rotaciones se realizará indistintamente por algunos de los siguientes servicios de Neonatología, con los cuales se han celebrado convenios: Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Niño Jesús, Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini, Hospital Materno Neonatal “Ministro Dr. Ramón Carillo” y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Los tres primeros dependen del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba y el restante, de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. Dichas rotaciones tienen una carga horaria total de 160 horas. De acuerdo con estas modificaciones realizadas, se señala que se decidió quitar del esquema de rotaciones la rotación electiva que antes se implementaba.

En lo que refiere a las actividades del entrenamiento quirúrgico en simuladores, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se señala que aquellas de primero y segundo año se desarrollarán fuera del quirófano, en un gabinete de simulación del Centro Formador; aunque se aclara que las actividades de simulación de 3º y 4º año se realizan en la Unidad de Investigación y Desarrollo 3D del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Niño Jesús, cuya ficha de ámbito y servicio se presenta. Dicha Unidad 3D depende del Gobierno de la Provincia de Córdoba y funciona dentro del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Niño Jesús.

En relación con la enseñanza de la simulación quirúrgica se informa, por un lado, que la misma se incorporó como nueva metodología de enseñanza de habilidades con la aprobación del plan de estudio, en diciembre de 2017 y, por otro, que al momento de la visita al Centro Formador la carrera se encontraba en una etapa de transición entre el plan de estudio

anterior y el nuevo. Se aclara que la enseñanza de la simulación quirúrgica será compartida con los supervisores designados del Centro Formador. La frecuencia del entrenamiento es semanal, con una duración de 3 horas.

En la normativa que aprueba el plan de estudio se consignan los ámbitos de rotación y su correspondiente duración, las técnicas y los procedimientos con pacientes y se incluye el número mínimo de realizaciones por año para adquirir la destreza.

Con respecto al número mínimo de procedimientos de quirófano a realizar en forma supervisada durante los cuatro años de la formación práctica, en la normativa se estipula lo siguiente: 20 casos cirugía menor de partes blandas, 20 casos cirugía menor de urología, 20 casos cirugía del tubo digestivo y anexos, 50 casos apendicectomías, 10 casos procedimientos hepato biliares, 10 casos cirugías de cabeza y cuello, 15 casos cirugías de tórax, 30 casos cirugías del trayecto inguinal, 5 casos cirugía mayor de urología, 15 casos procedimientos laparoscópicos/toracoscópicos, 20 casos procedimientos de accesos venosos centrales, 5 casos cirugías del aparato genital femenino y 10 casos cirugías neonatales.

Del análisis del nuevo plan de estudio se advierte que el esquema de rotaciones y las guardias se consideran adecuados, organizados por orden de complejidad creciente. Las rotaciones incorporadas en Neonatología quirúrgica I y II y su correspondiente carga horaria resultan adecuadas. También se incorpora como nueva metodología de enseñanza de habilidades la simulación quirúrgica, cuya enseñanza se desarrolla en el ámbito de quirófano. La actividad de aprendizaje de habilidades se desarrolla en 3 simuladores tipo trainers y un endoscopio respiratorio, los cuales se constataron en la visita al Hospital Infantil. Asimismo, es muy importante en lo que refiere a simulación quirúrgica las rotaciones propuestas por la Unidad de Investigación y Desarrollo 3 D, que apuntarían no sólo a la formación práctica sino al aprendizaje en el desarrollo de modelos 3D.

La cantidad mínima de procedimientos de quirófano resulta suficiente, de todos modos se sugiere que el alumno a lo largo de la carrera tenga una participación activa en no menos de 5 cirugías neonatales como cirujano bajo supervisión.

En lo que refiere a los registros de las actividades prácticas de los alumnos, en la respuesta de la institución se aclara que al momento de la visita al Centro Formador se consignaban con el formato de portfolio proporcionado por la Secretaría General de Ciencias de la Salud (SGCS). Con el fin de ampliar el mismo se presentan tres modelos de registros adicionales. Por un lado, el registro de prácticas de actividades cotidianas donde se consigna:

la actividad en guardia (de frecuencia semanal), la actividad en consultorio externo (3 veces a la semana), la actividad en internado y la actividad del departamento y/o servicio (ambas de frecuencia diaria). Por el otro, el registro de prácticas de actividades en quirófano establece: fecha, institución, ámbito de rotación, carga horaria, tipo de cirugías, cantidad, rol del estudiante, firma del alumno y del docente. Asimismo, esta bitácora de resumen anual de cirugías fue rediseñada, incorporándose el número mínimo de procedimientos establecidos por plan de estudio. También se anexa un modelo de registro de prácticas de actividades de entrenamiento quirúrgico en simuladores, en el cual se consigna: fecha, institución, ámbito, actividad, cantidad de procedimientos, carga horaria, desempeño, firmas del alumno, docente y Director del Centro.

Del análisis de los modelos de registros presentados por la institución, los cuales complementan el porfolio, se advierte que el registro utilizado para la práctica en simuladores resulta adecuado. En el caso del modelo de los registros de las actividades quirúrgicas se observa que en las correspondientes a las de 4º año no aparece la figura de cirujano bajo supervisión, por lo cual se recomienda su inclusión. En cuanto al modelo de actividades cotidianas faltaría especificar el tipo y número de procedimientos diagnósticos y terapéuticos (por ejemplo, reducción de invaginación por enema) y definir en qué ítem deben consignarse (actividad quirúrgica, consultorio, internados).

En cuanto a los convenios se presenta la Res. Decanal N° 2177/15 que aprueba el convenio específico celebrado entre la Universidad y el Hospital Infantil. En el mismo se establece que la Facultad tendrá a su cargo la tutoría académica de la Carrera y el Hospital aportará todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de la Especialización. El convenio data de 2015 y tiene una duración de 4 años, pudiendo prorrogarse de manera tácita por el mismo periodo de duración. Además, se adjunta la Res. Decanal N° 2883/15 que autoriza la suscripción de una adenda a dicho convenio. En la respuesta de la institución se adjunta dicha adenda, en donde se modifica la cláusula 10 del convenio, que establece que “cualquier situación no prevista en el convenio referido a la relación con alumnos de orden académico será motivo de un tratamiento conjunto entre la Facultad y la Secretaría de Salud”.

Además, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se incorporan los convenios celebrados con los centros de salud: Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Hospital Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo, Hospital Materno Provincial Dr.

Raúl Felipe Lucini y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, los cuales garantizan el desarrollo de las rotaciones externas.

También se anexan convenios específicos celebrados entre el servicio de cirugía pediátrica con los servicios de pediatría y el de quemados y cirugía plástica y reparadora del Centro Formador, respectivamente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o Universidad extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina), para lo cual deberá tener revalidado o convalidado su título profesional de origen.

En cada cohorte se admite un mínimo de un estudiante y un máximo de 2.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes y se corresponden con el perfil de graduado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Incorporar en el registro de las actividades quirúrgicas de 4º año la figura de cirujano bajo supervisión, y especificar en el registro de actividades cotidianas el tipo y número de procedimientos diagnósticos y terapéuticos según la correspondiente actividad quirúrgica, de consultorio o de internados.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone 51 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 51	9	5	30	7	-
Mayor dedicación en la institución	45				
Residentes en la zona de dictado la carrera	51				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía pediátrica y pediatría
--	--------------------------------

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	40

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director del Centro Formador y el Coordinador Académico de la carrera:

Director del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad Católica de Córdoba), Especialista en Cirugía Pediátrica y Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (ambos otorgados por la UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Director del Centro Formador.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica y Urología Infantil del Hospital Infantil Municipal y Jefe del Servicio de Urología Infantil del Hospital Pediátrico del Niño Jesús.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un capítulo de libro y 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de becarios.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano y Doctor en Medicina y Cirugía (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Coordinador Académico de la carrera.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha sido Jefe del servicio de cirugía infantil del Hospital Privado.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libro y 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se actualizó la composición del cuerpo académico, incorporándose 4 fichas docentes de supervisores de la práctica asistencial y completando algunas fichas docentes. Asimismo, se informan los integrantes del Comité de Docencia, Capacitación e Investigación del Centro Formador y se presentan sus fichas docentes.

En referencia a la acreditación anterior se incrementó la composición del cuerpo académico de 28 a 51 integrantes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se advierte que todos poseen formación de posgrado y cuentan con antecedentes suficientes en docencia y en el campo asistencial de la salud pública como cirujanos pediátricos; por lo cual tienen un perfil que se corresponde con las funciones a cargo.

Referido a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que la mayoría posee formación de posgrado y 7 cuentan con especialidades otorgadas por instituciones no universitarias y se desempeñan la mayoría como jefes de servicios del Centro Formador u otros centros de salud, lo cual se considera adecuado. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel en su mayoría muestran que poseen titulación y antecedentes docentes, profesionales y/o producción científica acorde a las tareas desempeñadas.

En lo que refiere a los docentes encargados de la supervisión práctica en el Centro Formador y en los ámbitos de rotación externa cuentan con titulación y experiencia asistencial pertinente para desempeñar ese rol.

Supervisión del desempeño docente

El Director de la carrera realiza el seguimiento de la actividad de los docentes. Además, se administran encuestas de opinión a los alumnos.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En lo que refiere a las 5 actividades de investigación informadas se advierte que una de ellas, denominada “Plasma rico en plaquetas (P.R.P.) para el tratamiento de la Incontinencia urinaria en pacientes con vejiga neurogénica”, responde a una investigación en sí y guarda vinculación con la temática de la carrera; mientras que no resulta clara la inclusión de las restantes, las cuales no responden a investigaciones. Si bien en todas participan alumnos y el Director del Centro Formador, se recomienda promover la participación de otros docentes de la carrera y ampliar el número de actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

En cuanto a las 3 actividades de vinculación con el medio se consideradas adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Las modalidades de evaluación final consisten en un examen final integrador de carácter teórico y práctico y en un trabajo científico. Respecto de este último, es un trabajo integrador, evaluado luego de la aprobación del examen teórico práctico.

Las modalidades de evaluación final son adecuadas. Se presentaron las copias de 10 trabajos completos con sus respectivas fichas. Del análisis de los mismos se advierte que

guardan vinculación con la temática de la carrera, y algunos tratan temas innovadores respecto de la cirugía mini-invasiva. Los trabajos se basan en casuística del Centro Formador, son descriptivos con carácter retrospectivo o prospectivo. En términos generales la mayoría de ellos tiene una metodología aceptable y buena redacción.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 22, lo cual se considera suficiente. Sus antecedentes docentes y profesionales resultan adecuados. Dado que se observa que los trabajos fueron dirigidos por el Director de Centro Formador (en 3 casos) y un exintegrante del cuerpo académico (en 7 casos) se recomienda que se promueva la participación de otros docentes de la carrera en la dirección de los mismos.

Jurado

En la normativa de la carrera se establece que el trabajo científico es evaluado por el Director del Centro Formador y otros miembros del Consejo Académico de la especialización, donde uno de ellos debe ser externo al Centro Formador.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En lo que refiere a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, en el formulario electrónico se consigna que en primer año los estudiantes hacen la elección del tema del trabajo final, definición de la problemática a investigar, elaboración de los objetivos y revisión bibliográfica sobre la temática. En el segundo y tercer año, los estudiantes se centran en las decisiones sobre el diseño metodológico de la investigación, focalizando en el trabajo de campo, recolección de datos y análisis de los mismos. En el último año, hacen la presentación de los resultados y discusión, para esbozar las conclusiones y para la aprobación final.

En cuanto al seguimiento de las prácticas de los estudiantes, se consigna que la metodología de orientación y supervisión de los alumnos es personalizada, siendo los responsables de ello el Director y docentes en el área.

Vinculado con lo anterior, los registros de las actividades están reglamentados por la Res. Consejo Superior N° 1028/17 que aprueba el ROTE, donde se establece en su artículo

18° inciso 2 que cada Centro Formador debe registrar individualmente (en un formato estándar, proporcionado por la SGCS) el proceso de formación (porfolio), asentando las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Por su parte, en el artículo 28° inciso 5 del Reglamento se reitera que todas las actividades asistenciales, docentes y de investigación que correspondan al programa de formación de una carrera (revista de sala, ateneos bibliográficos y anátomo-clínicos, cursos y demás) serán registradas en el porfolio. Sin embargo, se observa que la ficha de porfolio aprobada por Res. CD N° 1914/17 parece corresponderse más con un instrumento para el registro de las evaluaciones obtenidas por el estudiante a lo largo de su formación que con un registro de cumplimiento de la carga horaria práctica prevista en el plan de estudio y de la realización del tipo y número de procedimientos que debe realizar el estudiante, avalado en cada oportunidad por el docente supervisor responsable. De hecho, la ficha de porfolio no requiere el detalle del tipo y número de procedimientos realizados por el estudiante, el rol del alumno (observador, asistente u operador principal) ni que se consigne el nombre del docente responsable de la supervisión.

En la visita se presentan, además del porfolio, certificados de las rotaciones internas de los estudiantes en el centro de salud firmados por un docente supervisor de la carrera; como también una bitácora que resume anualmente las cirugías, organizadas por semestre, según el rol del estudiante (como cirujano o ayudante).

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan 3 modelos de registros que complementarán el porfolio: el de prácticas de actividades cotidianas, el de prácticas de actividades en quirófano y el de actividades prácticas de simulación, según año de cursado, e incluyen la firma del alumno, del docente y/o instructor docente y la del Director del Centro Formador. Además, se adjunta como ejemplo el porfolio de una alumna.

En el núcleo de plan de estudio se ha expedido al respecto.

En cuanto a las modalidades de seguimiento de egresados, se mantienen actualizados datos de interés como de los egresados vinculados a cargos que ejercen, lugar de inserción profesional, cursado de doctorados y/o carrera docente, etc. Además, cada tres o cuatro años se realizan encuentros hospitalarios de exresidentes que tienen el carácter de reuniones científicas y de vinculación personal.

En la respuesta de la institución se actualiza la información sobre la cantidad de ingresantes y graduados de la carrera y se adjuntan las resoluciones que expiden los títulos de los alumnos graduados entre 2011 y 2017.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta 2016, han sido 15, de los cuales se han graduado 9.

La cantidad de graduados es suficiente, lo cual denota que los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan considerados adecuados.

El número de alumnos becados asciende a 5 con becas de manutención y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se presentan las fichas de centro de salud de los siguientes servicios del Hospital Infantil Municipal: Cirugía, Entrenamiento Quirúrgico en Simuladores, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reconstructiva y Área de Quemados y Urología Pediátrica.

Además, en los anexos de la sección unidad académica se adjunta información ampliatoria del equipamiento de los servicios del Centro Formador.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan las fichas de los centros de salud donde los alumnos realizan las rotaciones externas: Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba, Hospital Materno Neonatal “Ministro Dr. Ramón Carillo” y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Se observa que no se presenta la ficha del centro de salud Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini.

A partir de lo constatado en la visita al Centro Formador, el servicio de quirófano cuenta con 3 quirófanos (dos generales y uno de procedimientos menores) equipados con: torre de anestesia Leistung y camillas hidráulicas/ electrónicas, equipos de videolaparoscopia (Storz), citoscopio (Storz), broncoscopio rígido (Storz) (1 unidad), videoendoscopio, mesa de anestesia, carro de paro cardíaco con electroshock, etc. Además, la sala de recuperación consta de 5 camas.

En la visita se constató un equipamiento aceptable y en buenas condiciones en lo que se refiere al área de quirófano. Los simuladores quirúrgicos son de baja y mediana fidelidad, pero permiten una buena enseñanza. La casuística informada se considera suficiente.

En base a la recomendación efectuada en la evaluación original, se informa que las actividades del entrenamiento quirúrgico en simuladores del Centro Formador se desarrollarán en un Gabinete de Simulación fuera del quirófano.

En la respuesta de la institución se consigna un total de 59 volúmenes vinculados con la temática del posgrado del fondo bibliográfico de la UNC. Además, se informan 8 suscripciones a revistas especializadas y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Asimismo, en la visita al Centro Formador se verificó la biblioteca del servicio que disponen los alumnos. Las suscripciones a revistas especializadas se consideran suficientes y actualizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, tanto en la Facultad como en el Centro Formador. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 221/09.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y se considera adecuada.

El plan de estudio tiene una carga horaria total que resulta suficiente para cumplir con los objetivos de formación pretendidos, dado que permite que las actividades de formación práctica se realicen con la intensidad suficiente y por consiguiente, garantiza que el egresado adquiera las habilidades y destrezas previstas por los objetivos de la carrera. Los contenidos incorporados en la unidad de trauma permiten advertir que se atendió a la recomendación

efectuado en la acreditación anterior. El esquema de rotaciones y las guardias se consideran adecuados, organizados por orden de complejidad creciente. La cantidad mínima de procedimientos de quirófano resulta suficiente, de todos modos se sugiere que el alumno a lo largo de la carrera tenga una participación activa en no menos de 5 cirugías neonatales como cirujano bajo supervisión.

En lo que refiere a los registros de las actividades prácticas de los alumnos, se recomienda incorporar en el registro de las actividades quirúrgicas de 4º año la figura de cirujano bajo supervisión, y especificar en el registro de actividades cotidianas el tipo y número de procedimientos diagnósticos y terapéuticos según la correspondiente actividad quirúrgica, de consultorio o de internados.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudio y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cuenta con perfiles que se corresponden con las funciones que les competen y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

En cuanto a las actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera se recomienda ampliar el número de las mismas y promover la participación de los docentes de la carrera.

Las modalidades de evaluación final son adecuadas. Del análisis de los trabajos finales se advierte que guardan vinculación con la temática de la carrera, y algunos tratan temas innovadores respecto de la cirugía mini-invasiva. Los trabajos se basan en casuística del Centro Formador, son descriptivos con carácter retrospectivo o prospectivo. En términos generales la mayoría de ellos tiene una metodología aceptable y buena redacción.

Con respecto a la conformación de los jurados, se ajustan a la normativa de la carrera.

La cantidad de graduados es suficiente, lo cual denota que los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. Se recomienda promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico es adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-33885346-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.